



MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS

Decreto No. 132

15 de Marzo de 2012

***“POR MEDIO DEL CUAL SE REPUDIA EL VIL
ASESINATO DEL EXALCALDE DE DOSQUEBRADAS,
DOCTOR ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***

La Alcaldesa Municipal (E) de Dosquebradas, Risaralda, en uso de sus facultades institucionales, legales:

C O N S I D E R A N D O

- A. Que el día 15 de marzo de 2012 fue vilmente asesinado el Doctor ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO, exalcalde del Municipio de Dosquebradas.
- B. Que el Doctor ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO, se desempeñó como Alcalde en el año de 1997, Secretario General, Secretario de Obras Públicas, Consejero Social, Jefe en Atención a la comunidad de la Secretaria de Gobierno y contratista de la Administración Municipal entre los años 1990 y 1999.
- C. Que en su vida, participó como gestor comunitario, líder de grupos de adultos mayores, director de medios de comunicación, generador de opinión, entre otros.
- D. Que es deber de la Administración Municipal y de todas las instituciones gubernamentales, cívicas y comunitarias, repudiar el vil asesinato del Doctor ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO, quien sirvió a la ciudad desde los diversos escenarios en los que participó.





MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS

E. Que es deber de la Administración Municipal repudiar todo hecho delictivo que atente contra la vida, la tranquilidad, el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos de Dosquebradas.

Por todo lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REPUDIAR el asesinato del Doctor ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO acaecido en la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Izar la Bandera del Municipio a media asta en todas las edificaciones municipales e Instituciones Educativas y declarar duelo por tres (3) días.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer la trayectoria y el ejemplo de vida del Doctor ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO, como una persona comprometida con el progreso de la ciudad y sus gentes.

ARTÍCULO CUARTO: Expresar nuestras sentidas condolencias a sus familiares, amigos y a quienes de alguna forma participaron de su actividad.

ARTÍCULO QUINTO: Leer y entregar el presente decreto en nota de estilo en su funeral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2012.

ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO
Alcaldesa Municipal (E)

